



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos.

MAT: Modifíquese Decreto Alcaldicio
N°11.111.-

Decreto Alcaldicio: 12.345.-

MONTE PATRIA, 07 DE AGOSTO DE 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L N°2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República.
- El oficio del Juzgado de Letras de Ovalle.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Oficio N°9.319 de Tribunal de familia de Arica.

DECRETA:

1. MODIFIQUESE Y AUTORIZASE, el reajuste según la variación del I.P.C de (2,5%) desde el mes de Agosto de 2018 a Junio de 2019, según oficio N°9319, RIT: Z-450-2016 del Juzgado de familia de Arica, al Sr. WLADIMIR SEGURA AGUILERA, R.U.T. [REDACTED] fijándose la nueva retención que asciende a la suma de \$62.471.- (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos), a contar del mes de Agosto de 2018.
2. ESTABLEZCASE, dicho reajuste será cancelado desde el mes de Agosto de 2018
3. La suma retenida deberá ser depositada a nombre de la Sra. PAULINA BEATRIZ BELEN SEGURA SEGOVIA, en la cuenta del Banco de Chile N°01065602560.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/mcc
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Remuneraciones
Archivo Unidad de Recursos humanos